

Esta hoja de información no tiene valor contractual, es una breve descripción del seguro, por lo que la información no está completa. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilitará en otros documentos contractuales, estos son: proyecto, documento provisional de coberturas, las condiciones particulares y generales del contrato, anexos y modificaciones del mismo.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto cubre diversas garantías para proteger las industrias en general (fábricas, almacenes, talleres) frente a determinadas contingencias.



#### ¿Qué se asegura?

##### Cobertura básica:

- ✓ Incendio, explosión y caída del rayo.
- ✓ Daños por colisión
- ✓ Actos vandálicos.
- ✓ Fenómenos meteorológicos.
- ✓ Daños por humo, hollín, cenizas...
- ✓ Inundación. Daños por agua. Atascos
- ✓ Daños eléctricos.
- ✓ Rotura de cristales, rótulos, sanitarios y mármoles.
- ✓ Gastos demolición y desescombro.
- ✓ Gastos por desalojamiento e inhabilitación.
- ✓ Sustitución de cerraduras.
- ✓ Protección jurídica.
- ✓ Asistencia 24 horas.
- ✓ Asistencia informática
- ✓ Servicios de gestión

##### Coberturas opcionales:

- ✓ Responsabilidad civil explotación
- ✓ Responsabilidad civil inmobiliaria
- ✓ Responsabilidad civil locativa
- ✓ Responsabilidad civil patronal
- ✓ Responsabilidad civil productos-post trabajos.
- ✓ Responsabilidad civil contaminación.
- ✓ Responsabilidad civil de talleres
- ✓ Responsabilidad civil lavado de vehículos.
- ✓ Responsabilidad medioambiental.
- ✓ Robo del mobiliario y objetos asegurados (máximo efectivo 300 euros)
- ✓ Desperfectos por robo al inmueble asegurado al 100%
- ✓ Robo del inmueble asegurado
- ✓ Robo de dinero en caja fuerte y durante el transporte.
- ✓ Infidelidad de empleados.
- ✓ Robo a clientes, empleados y visitantes.
- ✓ Robo de mercancías en escaparates exteriores.
- ✓ Rotura de equipos electrónicos, informáticos y maquinaria.
- ✓ Deterioro de alimentos refrigerados.
- ✓ Pérdida de beneficios y/o alquileres
- ✓ Daños estéticos.
- ✓ Placas solares
- ✓ Árboles, plantas y jardines (incendio, explosión, caída del rayo)
- ✓ Retirada de árboles por fenómenos meteorológicos.



#### ¿Qué no está asegurado?

- X Riesgos de temporada.
- X Que el negocio se encuentre situado en despoblado.
- X Que el negocio asegurado se encuentra situado en un inmueble construido con materiales distintos a ladrillo, hormigón armado, piedra, bloque de cemento, teja, pizarra u otros materiales incombustibles y resistentes.



#### ¿Existen restricciones en la cobertura?

Quedan excluidos de todas las garantías de contratadas:

- ! Los daños causados por delito o imprudencia constitutiva de delito por parte del contratante o del asegurado, sus familiares y/o personas que con él convivan.
- ! Los daños que tengan la consideración legal de hechos extraordinarios conforme a la legislación aplicable.
- ! Los daños calificados por el Gobierno de la Nación como "catástrofe o calamidad nacional".
- ! Incidentes cuyo origen esté en la explosión de bombas o artefactos inflamables o explosivos.
- ! Los daños producidos por contaminación, polución o corrosión.



#### ¿Dónde estoy cubierto?

Con carácter general tanto la cobertura de responsabilidad civil como el resto de garantías específicas tendrán el siguiente ámbito territorial de cobertura: territorio español



#### ¿Cuáles son mis obligaciones?

##### Antes de la formalización del contrato

- Deberás hacer constar todas las circunstancias por ti conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo.

##### Una vez emitida la póliza deberás:

- Comunicarnos, tan pronto como sea posible, todas las circunstancias que agraven el riesgo.
- Comunicarnos la transmisión del negocio asegurado.
- Comunicarnos la existencia de otros seguros sobre los mismos bienes, riesgos y tiempo.
- Al pago del precio del seguro.

##### En caso de incidente el contratante deberá:

- Aminorar las consecuencias del incidente.
- Comunicarnos toda la información solicitada sobre las circunstancias y consecuencias del incidente
- Conservar los restos y vestigios



## ¿Cuándo y cómo debo efectuar el pago?

El contratante está obligado al pago del precio del seguro en el momento de la contratación, para el supuesto del primer pago, o en el momento de la finalización de cada periodo, para el supuesto de renovaciones sucesivas del contrato.



## ¿Cuándo empieza/finaliza la cobertura?

Las garantías de la póliza entran en vigor en la fecha y hora indicada en las condiciones particulares, siempre que el contratante haya firmado las condiciones particulares y pagado el recibo correspondiente. En caso de pérdida total del riesgo asegurado el contrato quedará extinguido y la entidad aseguradora tiene derecho a hacer suyo el precio del período en curso.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El seguro se estipula por el período de tiempo previsto en las condiciones particulares y, a su finalización, se prorrogará por períodos no superiores a un año. No obstante, cualquiera de las partes podrá oponerse a la prórroga mediante notificación escrita efectuada con un mínimo de un mes de antelación a la conclusión del periodo en curso en el caso del contratante y de dos meses en el del asegurador.